INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – ACTA N° 6 (SEIS)

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS", CON ID Nº 316.430

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 04/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS", CON ID Nº 316.430**.----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros.----------

2. ANTECEDENTES

ID Nº 316.430

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gasto **593–30–011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Félix Díaz Benegas,*** con C.I.C. N° 4.794.317, ***y Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **22/08/2016**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial:----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año 2016, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 04/2016 ***"MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS",*** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:

- Sr.. ***Francisco Javier Bernal ,*** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones
- ***Domingo Vallejos,*** con C.I.C. N° 4.355.588, representante de la firma CANTERO S.A.

Seguidamente el Asesor de la U.O.C, Sr. Francisco Javier Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. **El primer sobre abierto es de la Firma: CANTERO S.A., cuya oferta asciende a Gs: 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), IVA INCLUIDO.**
2. **El segundo sobre, corresponde a la firma SICAN, cuya oferta asciende a la suma de G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO.**

Se informa al representante que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación, se le notificará oportunamente por los medios pautados.

Observaciones:

1. El representante de la firma CANTERO S.A., formula las siguiente observaciones:
   a) Que, la FIRMA SICAN presentó una constancia del SIPE sin firma
   b) Que la misma empresa tiene su seguro de IPS vencido, según constancia del SIPE.
   c) Que su declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas es incorrecta, pues se refiere a PROVISIÓN DE MOBILIARIO, siendo el objeto del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y treinta minutos".----------

4. ANÁLISIS DE LAS OBERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

a) **Constancia del SIPE sin firma:** No se trata de documento de carácter sustancial. Es oportuno acotar que, la otra oferente no ha presentado constancia del SIPE.----------
b) Aplicamos al mismo criterio al seguro de IPS vencido, que podrá ser subsanado en forma oportuna.----------
c) En cuanto al error material en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en donde equivocadamente se consigna "PROVISIÓN DE MOBILIARIO", hemos analizado los alcances del mismo, dado que se trata de un documento de carácter sustancial, tras lo cual arribamos a las siguientes conclusiones:----------

- El error de concepto es evidentemente involuntario, ya que todo el contenido restante se condice plenamente con la realidad del llamado. Por ejemplo, dice la Declaración Jurada:: ***"Yo SIMÓN CANDIA, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de SICAN en fecha 22/08/2016…"***. Al revisar la oferta, encontramos que la misma, en todo su contenido, se condice con el objeto del llamado y reúne todas las formalidades requeridas, por lo que concluimos: **Al referirse la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta a la oferta propiamente dicha presentada en la fecha consignada, no queda espacio para duda que la intención del oferente que extendió la declaración no tuvo mala fe y consecuentemente no ha buscado obtener ventajas a través de un error involuntario. Dicho en otros términos, la referencia a la Carta Oferta por sí misma subsana el error material de la Declaración Jurada, por lo que consideramos que la misma reúne las formalidades necesarias.**----------
  Es importante consignar en este punto lo que establece el **Numeral 3, Artículo 58° del Decreto N° 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**": *"de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta* ***o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego***, (el subrayado es nuestro) *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".* ----------
  Hemos analizado el documento en cuestión a la luz de la reglamentación enunciada y, encontramos que, el mismo **no está en desacuerdo con los requerimientos del pliego**, ya que el monto comprometido se encuentra acorde con el porcentaje (5%) establecido en el mismo, siendo este requisito el **requerimiento esencial (punto 14, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).**----------
  Dado el presente análisis desde el punto de vista, tanto objetivo como subjetivo, no encontramos reparos trascendentes, por lo que concluimos que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas extendida por la oferente SICAN debe ser considerada como PRESENTADA EN FORMA.----------

5. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	SICAN	50.000.000
2	CANTERO S.A.	60.000.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.---------

6. ANÁLISIS DE OFERTA

6.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad al **Punto 10, Anexo 1** de la Carta de Invitación, **– "Instrucciones para los oferentes y datos de la contratación directa"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**:----------

N°	Descripción de Documento	Empresas Oferentes	
		SICAN	CANTERO S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

6.2. Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"***. resultando ser la de la Firma **SICAN,** conforme se detalla más arriba. Cumplido este procedimiento, se pasa a verificar el cumplimiento de esta empresa en cuanto al suministro de las documentaciones complementarias, según se detalla en el siguiente **Cuadro N° 2**.----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	Cumple	

***"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	No Aplica	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	

e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	No Aplica	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	
El Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (G),(h), (i), (j),el apartado D) precedente	No Aplica	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General de los últimos tres años (2013 - 2014-2015). Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 30% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de	**Cumple**	

los extractos dividido por 3 (tres), o;¬ Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 30% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.¬ Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales anteriores de los últimos 3 años como mínimo (2013 - 2014-2015), de servicios similares a lo ofertado ramo (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, ETC) . La misma deberá representar el 50% del valor de la oferta presentada		

6.3. Seguidamente, se pasa a evaluar, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* y al **Punto 17 del Anexo 1,** la **solvencia técnica, económica y legal** suficiente de la firma que presenta la oferta más baja, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; concluyéndose que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la misma cumple acabadamente con estos requisitos; siendo por ende la oferta presentada por la firma **SICAN,** la **más baja** y la **más conveniente para la Convocante**.----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **SICAN**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS",** a la siguiente firma: **SICAN,** con domicilio en la ciudad de Yaguarón, por un total del **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes), IVA ICLUIDO.**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas y veinte minutos.----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Félix Díaz Benegas
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO